LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018
"ADQUISICIÓN DE CINTAS PARA IMPRESORAS" ID Nº 347.698
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, se reúnen los siguientes funcionarios, Lic. Fátima Adorno, por la Dirección Administrativa; el Abg. Omar Araya, por la Asesoría Técnica; y el Abg. Osvaldo Aquino, por la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa N.° 04/2018 "Adquisición de Cintas" ID N.° 347.698, constituido según Resolución Nº **569/18** de fecha 04/05/2018, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 569/18 del 04 de mayo de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Osvaldo Aquino, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Omar Araya, por la Asesoría Técnica Jurídica y la Lic. Fátima Adorno, por la Dirección Administrativa. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme al memorándum N.° 12/18 del 07 de febrero de 2018 del departamento de Almacén y Suministro, emitido por D.A. Nota N.° 62/18 del 07 de febrero de 2018, de la Dirección Administrativa, donde solicita llamado, para la adquisición de cintas, para el Ministerio de la Defensa Pública.

El 05 de abril de 2018, mediante Nota UOC N.° 335/2018, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

RUC	Nombre	Teléfono
80003668-9	TECHNO AMERICAN S.R.L.	021 444 535
80003499-6	SERVIPRO S.A	021 601 866
80014633-6	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	021 214 190
80022417-5	PAPELERA GUAIRA S.A.	021 212 820
80048764-8	J&S S.R.L.	021 200 210

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes, que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las once y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **CPN Laura Cabrera López**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación Directa N° 04/2.018 para la **"ADQUISICION DE CINTAS" ID. Nº 347.698.**

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto.

N°	Razón Social
1	FM COMERCIAL
2	PAPELERIA GUAIRA
3	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
4	MICROTEK
5	ITCS S.A.

2. Ofertas tardías

La oferta fue entregada en fecha y hora establecida en el SICP

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes.

N°	Razón Social	TOTAL
1	FM COMERCIAL	103.428.000.-
2	PAPELERIA GUAIRA	106.682.940.-
3	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	109.512.000.-
4	MICROTEK	96.583.500.-
5	ITCS S.A.	104.949.000.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferente N°	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Arays Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

4	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. En representación de las empresas se encuentran la siguiente persona:

Oferente Nº	Nombre y Apellido	CI Nº	En representación de:
1	MARIA CECILIA ESPINOLA DE MARSAL	2168543	ITCS S.A.
2	OSCAR IVAN SOTELO TORRES	3253191	MICROTEK

6. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El representante de la firma MICROTEK deja constancia que el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de las firmas FM COMERCIAL y de PAPELERA GUIARA no corresponde al formato correspondiente al pliego publicado para este llamado.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Con relación a la observación realizada por la firma Microtek, el comité de evaluación de oferta analiza el documento objetado y no encuentra observación alguna. Ya que en el mismo consta la fecha y el ID del presente llamado.

2- SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizaron aclaraciones a los oferentes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple " de acuerdo a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: …. Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente FM COMERCIAL	CUMPLE /NO CUMPLE
	Formulario de Oferta El oferente **FM COMERCIAL**, presentó Formulario de oferta completo; datos del Llamado, Identificación de la Convocante, periodo de vigencia de su oferta, correspondiente al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación; y está correctamente firmado por el Sr. **Francisco Mendoza** con CI N.º 3.187.333 en su carácter de Represéntate Legal. Se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de ₲ 103.428.000 (Guaraníes ciento tres millones cuatrocientos veinte y ocho mil).	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **FM COMERCIAL**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 30/04/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de ₲ 5.171.400 (Guaraníes cinco millones ciento setenta y un mil cuatrocientos) monto que representa el 5% del total su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 15 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	CUMPLE
	Documentos que acrediten la identidad y representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor **Venancio Francisco Mendoza Benítez** con C.I. Nº 3.187.333 en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N.º 1494867 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Venancio Francisco Mendoza Benítez,** con RUC 3187333-2, impresa y debidamente firmada por el mismo, en la que una vez verificada, se puede observar que se encuentra en Estado "activo" la cédula de identidad del mismo.	CUMPLE
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó copia impresa debidamente firmada por su representante legal, en foja Nº8, a nombre de	CUMPLE

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Gina Arrua Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Venancio Francisco Mendoza Benítez con RUC 3187333-2, en la que una vez verificada, la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el propietario, no registra datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El oferente **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, presentó Formulario de oferta completo; datos del Llamado, Identificación de la Convocante, periodo de vigencia de su oferta, correspondiente al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación; y está correctamente firmado por el Sr. **Diego Henrique Echauri** con CI N.° 1.774.160. en su carácter de Socio Gerente. Se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de ₲ 109.512.000 (Guaraníes ciento nueve millones quinientos doce mil).	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 30/04/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de ₲ 5.480.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta mil) monto que representa el 5% del total su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 15 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	**CUMPLE**
	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N.° 1493939 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**, con RUC 80014633-6, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo", la Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, por Escritura Pública N.°8, del 13/02/2009, ante el Notario y Escribano Público, Juan Carlos Mendonca Gaona, Titular del Registro N.° 504, inscripta en el Folio 26 y sgtes, del Protocolo de la División "Comercial", Sección "A". Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, la Escritura de Constitución de la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L; anotado bajo el N.° "516" Serie "B" Folio "7083", Asunción, 29/05/2009 Inscripta en el Registro Público de	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.

Comercio, la Escritura de Constitución de la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L; anotado bajo el N.° "315" Serie "C" Folio "3268" Sección "Contratos". Asunción, 29/05/2009. Escritura en la que podemos leer, en su Cláusula Sexta, la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios en forma conjunta o indistintamente, quien con la denominación de SOCIOS GERENTES tendrán el uso de la firma socia. Que tiene la facultad del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor **Diego Henrique Echauri** con C.I. Nº 1.774.160. en carácter de Socio Gerente., para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la constancia N.° 1493939 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, con RUC 80014633-6, impresa y debidamente firmada por su Socio Gerente, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo", la cédula de identidad civil paraguaya, autenticada, del Sr. **Diego Henrique Echauri**, N.° 1.774.161, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de la carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N.° 1493939 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, con RUC 80014633-6, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo", la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el propietario, no registra datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

3	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente PAPELERA GUAIRA S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **PAPELERA GUAIRA S.A**, presentó Formulario de oferta completo; datos del Llamado, Identificación de la Convocante, periodo de vigencia de su oferta, correspondiente al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación; y está correctamente firmado por el Sr. Lic.**Emilio Toledo López**, con CI N.º 2.333.596 en carácter de Apoderado. Se observa que en su		**CUMPLE**

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

oferta se cotiza por un monto total de ₲ 106.682.940 (Guaraníes ciento seis millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **PAPELERA GUAIRA S.A**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 30/04/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Pública por la suma de ₲ 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil) monto que representa más del 5%, del total de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 15 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa también, que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N.° 1494804 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **PAPELERA GUAIRA S.A**, con RUC 80022417-5, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo", la Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, por Escritura Pública N° 23 del folio 51 al 60 del protocolo de división Comercial Sección B del registro notarial N° 609 con Asiento en Fernando de la Mora y autorizada Notaria Publica María Virina Martínez Villalba constituyen una sociedad anónima con el nombre de **PAPELERIA GUAIRA SOCIEDAD ANONIMA** que se regirá por el presente estatuto y por las reglamentaciones legales vigentes en el país, la sociedad fija domicilio en la ciudad de Asunción, la Duración de la sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público correspondiente, Objeto la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados de terceros dentro y fuera del país en las siguientes operaciones: Compra y venta de útiles escolares, fabricación e impresiones de útiles y libros de contabilidad etc., el capital social autorizado se fija en la suma de 10.000.000.000., el primer Directorio queda conformado Director Titular y Presidente: señora Norma Elizabeth López de Giacomi, Director Titular **Pedro Emilio Toledo López** Director titular, Janette Jazmín Toledo López, Director Titular Guillermo Delfín Toledo López., la sociedad está inscripta en la Dirección General de Registros Públicos Sección Personas Jurídicas. N° de entrada 6101499 inscripto bajo el N°647 al folio 2902 y stes fecha 07/04/15, y en la Dirección General de los Registros Públicos Registro Público De Comercio, inscripto en el registro de Contratos bajo el N° 289 serie "f" folio 3224 fecha 07/04/15.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. Presento constancia N° 1494804 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **PAPELERA GUAIRA S.A**, con RUC 80022417-5, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo", el poder del representante que otorga Papelería Guaira S.A a Favor de **Lic. Pedro Emilio Toledo López** ante la Notaria y Escribana Publica María Virina Martínez Villalba titular del Registro N° 609,con escritura matriz N° 38 al folio 92 y 92 del protocolo de la división Comercial sección "B" del registro notarial N° 609 comparece la señora Norma Elizabeth López de Giacomi con Cedula de Identidad N° 503.840, en nombre y representación de la firma Papelería Guaira S.A. en su carácter de presidente de la firma, que dice que por este acto confiere PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE OFERTAS A FAVOR DE PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ , con cedula de identidad N° 2.333.596.,para representar en nombre de la firma Papelería Guaira S.A. realizado este acto en fecha 25/08/15.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor **Lic. Emilio Toledo López** con C.I. N° 2.333.596 en carácter de Director Titular, y para demostrar su condición de firmante de la oferta, Presenta la constancia	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Nº 1494804 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **PAPELERA GUAIRA S.A**, con RUC 80022417-5, impresa y debidamente firmada, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo", la cédula de identidad civil paraguaya, copia autenticada, del Sr. **Lic. Pedro Emilio Toledo López.**, N.° 2.333.596, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de la carpeta de presentación de ofertas.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N.º 1494804 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de PAPELERA GUAIRA S.A., con RUC 80022417-5, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo", la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el propietario, no registra datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

4	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente MICROTEK**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El oferente **MICROTEK**, presentó Formulario de oferta completo; datos del Llamado, Identificación de la Convocante, periodo de vigencia de su oferta, correspondiente al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación; y está correctamente firmado por el Sr. **Gustavo Daniel Rojas Ávalos** con CI N.º 2.373.251 en su carácter de Represéntate Legal. Se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de ₲ 96.583.500 (Guaraníes noventa y seis millones quinientos ochenta y tres mil quinientos).	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta. El oferente **MICROTEK**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 30/04/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Pública por la suma de ₲ 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) monto que representa el 5% del total su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 15 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Areya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta de **MICROTEK**, está firmada por el Señor **Gustavo Daniel Rojas Ávalos** con C.I. Nº 2.373.251 en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N.º 1494910 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS,** con RUC 2373251-2, impresa y debidamente firmada por el mismo, en la que una vez verificada, se puede observar que se encuentra en Estado "activo" la cédula de identidad del mismo.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presenta constancia Nº 1494910 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Gustavo Daniel Rojas Avalos., con RUC 2373251-2, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo", la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el propietario, no registra datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

5	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente ITCS S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **ITCS S.A**, presentó Formulario de oferta completo; datos del Llamado, Identificación de la Convocante, periodo de vigencia de su oferta, correspondiente al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación; y está correctamente firmado por el Sr. **Cesar Romeo Acosta Formoso**, con CI N.º 3.298.115. en carácter de Apoderado. Se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de ₲ 104.949.000 (Guaraníes ciento cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil).		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta		**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

El oferente **ITCS S.A**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 30/04/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Pública por la suma de ₲ 5.250.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil) monto que representa más del 5%, del total de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 15 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa también, que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N.º 1494903 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A**, con RUC 80046953-4, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo", la Constitución de la Sociedad Anónima, la Escritura Pública N.º139, del 10/07/2007, ante la Notaria y Escribana Pública, Stella Mari Vergara A. , Titular del Registro N.º 246, inscripta en el Folio 503 y sgtes, del Protocolo de la División "Comercial", Sección "A". Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, la Escritura de Constitución de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A**; anotado bajo el N.° "348" Serie "C" Folio "3611", Asunción, 06/08/2007 Inscripta en el Registro Público de Comercio, la Escritura de Constitución de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A**; anotado bajo el N.° "541" Serie "D" Folio "7231" Sección "Contratos". Asunción, 06/08/2007.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. Presentó constancia N.º 1494903 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A**, con RUC 80046953-4, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo" el Poder del Representante que otorga la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.,** a favor del Señor **Cesar Romeo Acosta Formoso** con cedula de identidad Nº 3.298.115, ante el Escribano y Notario Público Ramón Zubizarreta con Registro Nº 980, escritura matriz Nº 77 al folio Nº 166 del protocolo de la división Civil Sección "B" con asiento en la cuidad de Asunción en fecha 23/10/2015.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor **Cesar Romeo Acosta Formoso** con C.I. Nº3.298.115 en carácter de Representante legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la constancia N.º 1494903 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A**, con RUC 80046953-4, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo", la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de la carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N.º 1494903 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A**, con RUC 80046953-4, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya V.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo", la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que el propietario, no registra datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

Se concluye que los oferentes **FM COMERCIAL, PAPELERIA GUAIRA S.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., MICROTEK, ITCS S.A.** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado. Sus Garantías de Mantenimiento de Oferta, se encuentra debidamente extendidas; los documentos que acreditan sus identidades, son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas, las que se prueban fehacientemente, con la presentación de las copias de sus Escrituras de Constitución y con las copias de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, las copias de sus actas de asamblea y las fotocopias de la cédulas de Identidades de los firmantes, de las ofertas. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se han verificado, que los Representantes Legales de los oferentes mencionados, Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes, **FM COMERCIAL, PAPELERIA GUAIRA S.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., MICROTEK, ITCS S.A.** y luego de concluir que no han incurrido, en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado, hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar las oferta de menor a mayor

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítems, cotizados por los oferentes, se detallan en los siguientes cuadros, ordenados de menor a mayor:

Abg. Orvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

ÍTEM Nº	FM COMERCIAL	PAPELERIA GUAIRA S.A.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	MICROTEK	ITCS S.A.
1	103.428.000.-	106.682.940.-	109.512.000.-	96.583.500.-	104.949.000.-

En el presente procedimiento de contrataciones, se observa la cotización de las ofertas presentadas en el **Ítem N.° 1**, de menor a mayor, siendo la oferta de la firma **MICROTEK.** la más baja, con el monto de ₲ 96.583.500. (Guaraníes noventa y seis millones quinientos ochenta y tres mil quinientos guaranies), seguida por la firma **FM COMERCIAL.** con el monto de ₲ 103.428.000. (Guaraníes ciento tres millones cuatrocientos vente y ocho mil guaraníes), seguida por la firma **ITCS S.A.,** con el monto de ₲ 104.949.000. (Guaraníes ciento cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil), seguida por la firma **PAPELERIA GUAIRA S.A,** con el monto de ₲ 106.682.940. (Guaraníes ciento seis millones seiscientos ochenta y dos novecientos cuarenta guaraníes) y por última y mayor, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** con el monto de ₲ 109.512.000 (Guaraníes ciento nueve millones quinientos doce mil guaraníes).

4.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO POR LA FIRMA OFERENTE CON RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Con respecto a la comparación de precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria es importante destacar que el monto total ofertado por ítem la empresa **MICROTEK** cotiza en el **ítem 1**, Gs. **96.583.500**. ₲ (noventa y seis millones quinientos ochenta y tres mil quinientos guaraníes). Por un monto total presupuestado en el **ítem 1**, de Gs. **99.952.515.** Gs. (noventa y nueve millones novecientos cincuenta y dos quinientos quince guaraníes). Monto presupuestado para el presente llamado, que no sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Siguiendo con la aplicación de la metodología de evaluación se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **MICROTEK.**, con RUC 2373251-2, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la sección VII, anexo 1 del Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N.° DNCP N.° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la documentación de carácter formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3 *"Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial"*.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA MICROTEK	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó constancia N.° 1494910, Declaración Jurada, a nombre de **MICROTEK,** con RUC N° 2373251-2 y debidamente firmado por su representante legal, también presenta impresa la copia a foja 6 y 8. En la que se declara Bajo Fe de Juramento, que no se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó, constancia Nº 1494910 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Gustavo Daniel Rojas Avalos.**, con RUC 2373251-2, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo" la Constancia de RUC, debidamente firmada por su Representante, Al verificar el documento en referencia, se puede observar, que, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 02/05/1997.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó, debidamente firmada por su Representante, copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. Al verificar el certificado mencionado, se puede observar, el N.º de Control: 8B040887, del 27/04/2018, vigente hasta el 27/05/2018, por la Subsecretaria de Estado de Tributación, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal, en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó, constancia Nº 1494910 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Gustavo Daniel Rojas Avalos.**, con RUC 2373251-2, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo" debidamente firmada por su Representante, copia autenticada de la Patente Municipal, de la Municipalidad de Asunción, a nombre de **ROJAS AVALOS GUSTAVO DANIEL**, con RUC N.° 2373251-2 según Factura N.º 38-0017937-7, otorgado, como Actividad Principal: VENTA DE INSUMOS.	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. Presentó, constancia Nº 1494910 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Gustavo Daniel Rojas Avalos.**, con RUC 2373251-2, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado "Activo" debidamente firmada por su Representante, copia autenticada del firmante de la oferta el Señor, **Gustavo Daniel Rojas Avalos** con cedula de identidad Nº 2.373.251., la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de la carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Documento adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la sección III. Suministros requeridos. Presentó, debidamente firmada por su Representante, en foja 11; las Especificaciones Técnicas,	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fatima Aldama
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Oliver Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación, en cuestión evaluado.	
Especificaciones técnicas. El comité solicitó por nota a la UOC, en fecha 7 de junio 2018, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente llamado al departamento técnico correspondiente. Según Memo N° 25/18 del Departamento de Redes y Soporte Técnico, adjunta la planilla de verificación en la cual detalla que la muestra presentada por el oferente **MICROTEK** cumple con las especificaciones técnicas, esta verificada con el visto bueno de la Dirección de Tic`s.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas), con entidades públicas y/o privadas, en la comercialización de cintas para impresoras. Presentó, a foja 22 a 36, copias de facturas y contratos debidamente firmadas por su Representante, superando así, el 50% del monto total del llamado. Copia de contrato N° 10 con la entidad Judicial Circunscripción del Guaira "ADQUISICION DE CINTAS , TINTAS Y TONERS" ID 327.409 Copia de contrato N° Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniera "ADQUISICION DE TINTAS, TONERS E INSUMOS INFORMATICOS" ID 333.727. FACTURA N° 0000453 a nombre de NEXO SAECA AÑO 2015. FACTURA N°0000973 a nombre de NEXO SAECA AÑO 2016. FACTURA N° 0001171 a nombre de NEXO SAECA AÑO 2017. FACTURA N° 0001216 a nombre de Facultad de Ciencias Químicas AÑO 2017	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **MICROTEK.** Con RUC 2373251-2, cumple con la capacidad legal, requerida en las condiciones de la licitación, y con las Especificaciones técnicas para que le sea adjudicada la contratación, en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos.

5.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR CADA ÍTEM, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por la firma **MICROTEK.** Con RUC 2373251-2, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Promedio	Precio total	Porcentaje
1	44103 112-001	Cinta para impresora. Tipo de impresora matricial marca de impresora EPSON. Modelo de impresora: LQ 590.	unidad	unidad	1.521	Epson	china	99.952.515.	96.583.500.	- 03

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fatima Adorno
Jefa Dpto. Almacen y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Arce V.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

		RENDIMEINTO DE IMPRESIÓN DE 5.000.000. Caracteres como mínimo, color de impresión negro. No se aceptaran cintas compatibles, alternativas, genéricas o remanufacturadas .								

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art.2 de la Resolución N.° 1173/16, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta del oferente y en el cuadro comparativo se observa, que la cotización de los ítems, no sobrepasan el rango de variación de porcentaje establecido, encima del 20% o por debajo del 30%, para el presente llamado. **se encuentra dentro del parámetro estimado**

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

MICROTEK, ha presentado oferta, por el monto total de 96.583.500. ₲ (Noventa y seis millones quinientos ochenta y tres mil quinientos guaraníes). Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado con los documentos presentados, que tienen la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Según los documentos presentados, esta empresa, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las bases de la licitación, sin retrasos ni demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante en sentido de asegurar la correcta provisión.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como el más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma **MICROTEK,** porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha demostrado que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Adorno
Jefa Dpto. Almacén y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

"Adquisición de Cintas para Impresoras" MICROTEK						
1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1.	44103112-001	Cinta para impresora. Tipo de impresora:matricial. Marca de impresora:EPSON. Modelode impresora.LQ 590. Rendimiento de impresión de 5.000.000. caracteres como minimo,color de impresión negro.No se aceptaran cintas compatibles,alternativas,genéricas o remanufacturadas	**1.521.-**	EPSON	63.500.-	96.583.500.-

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fátima Alvarez
Jefa Dpto. Licitación y Suministro
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública